

BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL VIAJE A ROMA (2024) DE ALFREDO'S

BASE 1ª.- OBJETO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Por las presentes bases, Alfredos Pasta, S.L. con domicilio social en la calle Elcano 11, 48008 de Bilbao y provista de CIF B-13698618, propietaria de la marca Alfredo's Pasta (en adelante Alfredo's Pasta o Alfredo's), organiza un sorteo promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, publicadas en este aviso legal y en los materiales promocionales utilizados por Alfredo's Pasta en sus canales oficiales:

1ª: Ser persona mayor de edad con residencia en el territorio español.

2ª: Seguir a @alfredos.es en Instagram

3ª: La publicación del sorteo se subirá a la cuenta oficial en Instagram de Alfredo's Pasta (@alfredos.es) desde el domingo 11 de febrero de 2024 a las 12:00.

- Comentar dicho post mencionando a amigo/s o compañero/s
- Compartir en stories la publicación que hace referencia al sorteo.

4ª: Los ganadores sólo disfrutarán del viaje a Roma sorteado en febrero de 2024, no futuros premios.

5ª: Habrá un total de 1 ganador del sorteo (que disfrutará el premio con un acompañante)

6ª: Se propondrán 2 fechas para realizar el viaje y el ganador elegirá una de las 2. Con viaje de ida un viernes y vuelta el domingo más cercano (2 noches). La salida será desde Madrid. En caso de que el ganador solicitase una modificación de la fecha,

Alfredo's Pasta debe aceptarlo. En caso de no aceptarlo, las fechas serán inamovibles.

BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde el momento de la publicación del post del sorteo en el perfil oficial Instagram de Alfredo's Pasta el domingo 11 de febrero de 2024 a las 12:00. Se publicará 1 post en carrusel. Los ganadores se anunciarán 10 días después en stories de @alfredos.es. El ámbito territorial del sorteo promocional se corresponde con el territorio del Reino de España. La participación en el presente sorteo promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases. Alfredo's Pasta se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello tanto a través del website del organizador como a través de los perfiles oficiales en redes sociales.

Del mismo modo, Alfredo's Pasta se reserva el derecho a evitar que, sobre este sorteo promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, Alfredo's Pasta podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Alfredo's Pasta o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, Alfredo's Pasta se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.- OPERATIVA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Una vez publicado el nombre del ganador en los perfiles oficiales, Alfredo's Pasta procederá a contactar directamente con el usuario, para comprobar una por una las condiciones descritas en estas Bases. De cumplirse, se otorgará el premio al ganador.

El premio consiste en:

Viaje a Roma con vuelo, hotel y una cena incluidos. El viaje que se incluye es el paquete básico de vuelo + hotel en unas fechas y hoteles a seleccionar por Alfredo's Pasta. También se incluye una cena en el restaurante Alfredo Alla Scofa (Via della Scrofa, 104/a, 00186 Roma RM, Italia) No se incluye transporte, extras o suplementos opcionales ni seguros de viaje. El seguro debe de contratarlo el ganador bajo su propia responsabilidad.

Será responsabilidad del grupo ganador del premio el disponer de la documentación necesaria para la realización del viaje. Una vez se hayan confirmado las fechas de viaje no se admitirá ningún cambio, teniéndose por desistido el premio si el ganador no hace uso del mismo en las fechas seleccionadas.

Alfredo's Pasta se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero. Tampoco podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión; de igual forma, en ningún supuesto podrá ser canjeado por su valor o importe en metálico. El GANADOR no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros. Alfredo's Pasta no abonará honorarios, gastos o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del sorteo promocional.

BASE 4ª.- LÍMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en el sorteo promocional de empleados de Alfredo's Pasta (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de

Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido del ganador que ostente tal condición.

BASE 5^a.- GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. Alfredo's Pasta se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este sorteo promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el sorteo promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas. Alfredo's Pasta queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

BASE 6^a.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de sorteos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. Alfredo's Pasta podrá, como requisito imprescindible a la entrega del

premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos Alfredo's Pasta le facilitará bajo petición expresa.

BASE 7ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO

Wasting Time no accederá a datos personales de los participantes en el presente sorteo promocional, a excepción de aquellos correspondientes al GANADOR, previa la captación de su consentimiento, siendo tales datos en todo caso tratados de forma totalmente confidencial a fin de gestionar adecuadamente la participación en este sorteo, y con arreglo a la información y las condiciones que se establezcan al momento de recabar el oportuno consentimiento. En todo caso, Alfredo's Pasta adoptará las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad pertinente con respecto a cualesquiera datos personales a que pudiera tener acceso.

BASE 8ª.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Alfredo's Pasta como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.